



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE FUNCIONARIO QUE SE INDIVIDUALIZA.

RESOLUCIÓN N° 270 / 15

SANTIAGO, 14 de febrero de 2013

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 146 letra a) y 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 17 de 1990 y sus posteriores modificaciones, y el DFL N° 1 (19.032), de 1992, ambos del Ministerio Secretaría General de Gobierno; la carta de renuncia de don Mauricio Lob de la Carrera, dirigida a la señora Ministra Secretaria General de Gobierno, de 14 de febrero de 2013; la Resolución N° 270/18, de 11 de marzo de 2010 y la Resolución N° 270/189, de 1 de diciembre de 2010, ambas de este Ministerio, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO :

- a) Que, mediante la Resolución N° 270/18, de 2010, se nombró a don MAURICIO LOB DE LA CARRERA, como, Jefe de División, titular de la planta del Ministerio Secretaría General de Gobierno, grado 2 EUS. a contar del 11 de marzo de 2010.
- b) Que mediante la Resolución N° 270/189, de 01 de diciembre de 2010 se rectificó la resolución antes citada, en el sentido que el nombramiento de don Mauricio Lob de la Carrera era a contar del 15 de marzo de 2010, en dicho cargo.
- c) Que, el funcionario Mauricio Lob de la Carrera, presentó su renuncia voluntaria a su cargo a contar del día 14 de febrero de 2013.
- d) Que, no existen motivos para retener la renuncia.

RESUELVO:

ACÉPTASE, a contar del 14 de febrero de 2013, la renuncia voluntaria al cargo titular de la Planta del Ministerio Secretaría General de Gobierno, del funcionario que se individualiza:

NOMBRE	MAURICIO LOB DE LA CARRERA
R.U.T.	12.863.754-0
CARGO	Jefe de División
GRADO	2 E.U.S.

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


CECILIA PÉREZ JARA
 Ministra Secretaria General de Gobierno

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
19 FEB. 2013	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C.P. y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.





TOMADO RAZÓN
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPUBLICA
 18 MAR. 2013
 JEFE AREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION
 DIVISION DE PERSONAL DE
 LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
 SUBROGANTE